



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8504/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.452 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA QGU42.

Santiago, 18/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DUPONT CHILE S.A.** de fecha 03-10-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.452 de fecha 09-05-2014, correspondiente a la muestra N° 2.121, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE CHILE, CONSULTORA CIFRA LTDA., INIA REMEHUE, UNIVERSIDAD DE TALCA y UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO** en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de tizones en papas, tomates, ajos y cebollas”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE CHILE, CONSULTORA CIFRA LTDA., INIA REMEHUE, UNIVERSIDAD DE TALCA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA.** en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de tizón tardío (*Phytophthora infestans*) y mildiu (*Peronospora destructor*) en papas, tomates, ajos y cebollas”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en Fundo Quilace, Ruta 41 Km 15, La Serena; en la **Región de Valparaíso** en Predio Sr. Luis Perez, Panamericana 5 Norte, Km 122, El Melón; en la **Región del Maule** en Universidad de Talca, Ruta 5 Sur, Km 245, Panguilemu. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en Fundo Quilace, Ruta 41 Km 15, La Serena; Predio del Sr. Franco Olivier, ubicado en Lote 4 Cruz de Caña, Pan de Azúcar; Predio del Sr. Fabrizio Bortollotti, ubicado en Parcela 26 San Rafael. Ruta 43, camino a Ovalle, Pan de Azúcar; en la **Región de Valparaíso** en Predio Sr. Luis Perez, Panamericana 5 Norte, Km 122, El Melón; Avenida Pedro Aguirre Cerda s/n Lote 1 B, Pocachay, La Cruz; en la **Región del Maule** en Universidad de Talca, Ruta 5 Sur, Km 245, Panguilemu; Predio del Sr. Alfredo Muñoz,

ubicado en Parcela 28, sector Casa de Maule, comuna de Maule; en la **Región de la Araucanía** en Parcela Los Pinos, Km 1 entrada Sur, ruta 5 Sur a Perquenco, Perquenco; en la **Región de los Lagos** en Carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Fernando Riveros de **CODESSER OVALLE**, el Sr. Jaime Montealegre de la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, el Sr. Rodrigo Ramm de **CONSULTORA CIFRA LTDA.**, la Sra. Ivette Acuña de **INIA REMEHUE**, el Sr. Claudio Sandoval de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, el Sr. Orlando Andrade de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO** y el Sr. Cristian Escudero de **DUPONT CHILE S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Fernando Riveros de **CODESSER OVALLE**, el Sr. Jaime Montealegre de la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, el Sr. Rodrigo Ramm de **CONSULTORA CIFRA LTDA.**, la Sra. Ivette Acuña de **INIA REMEHUE**, el Sr. Claudio Sandoval de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, el Sr. Orlando Andrade de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO** y de **SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA.** y el Sr. Cristian Escudero de **DUPONT CHILE S.A.**”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- CRISTIAN ESCUDERO DUPONT CHILE
- Estación Experimental Codesser Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes - Ovalle
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental Consultora Cifra Ltda.
- Estación Experimental Universidad Católica de Temuco
- Estación Experimental Inia Remehue
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Soc. Agro del Sur Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/a84091b5818de783d1606aacc5e48c52cdc8097f>